



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.05 de SESION ORDINARIA del día viernes seis (6) de marzo del año dos mil veinte (2020), que literalmente dice: **ACTA No.05.-** Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las once y cincuenta minutos de la mañana del día viernes seis (6) de marzo del año dos mil veinte (2020), celebró Sesión Ordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la apertura de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto quien fungirá como Alcalde por Ley, mientras se incorpora el Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, ausente en este momento por atender asuntos inherentes a su cargo, con asistencia de los Señores Regidores por su orden: **1°** Oscar Moreno Mejía, **2°** Gustavo Alonso Irias Irias, **4°** Alberto José Reconco Torres, **7°** Germán Leonel Cruz Paz, **8°** Mauricio Cáliz Ceballos, **9°** Alba Ruth Zavala Irias.- Presente también el Abogado Germán Samuel Montoya Procurador Municipal y el Señor Osman Suazo Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Estuvieron ausentes con excusa los Regidores **3°** Ramón Antonio Leva Bulnes, **6°** Emely Mabel Pérez Figueroa, **10°** Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: **1°.-** Comprobación del quórum.- **2°.-** Invocación a Dios dirigida por la Regidora Alba Zavala.- **3°.-** Apertura de la Sesión por la **Licenciada ALBA ZEPEDA.- 4°.-** Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- **5°.-** Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- **6°.- Lectura del Acta 02.-** La cual fue aprobada por unanimidad de los presentes con las siguientes enmiendas.- **Numeral I.) El Regidor Alberto Reconco:** Informa que recibió de la Ingeniera Suany Munguía Jefe del Departamento de Catastro Municipal un informe que expresa que el Departamento de catastro es el responsable de mantener actualizada la lista de bienes inmuebles del municipio, esta actualización abarca edificaciones, rectificación de medidas y colindancias entre otras.- Se hace imprescindible disponer de la geo-referencia bajo un sistema de coordenadas confiables y veraces.- La georeferenciación en definitiva, alude a la ubicación de algo en el espacio, un sistema de coordenadas geográficas sirve para referenciar un punto en la superficie terrestre mediante dos coordenadas angulares (la longitud y la latitud) y considerando la función y el alcance del departamento de Catastro, se vuelve de vital importancia conocer la ubicación exacta y precisa de todo bien inmueble del municipio lo que a su vez nos permite brindar seguridad jurídica a los contribuyentes.- Actualmente no se dispone del cobro de este servicio que se efectúa a diario, y se resalta que si una propiedad no se encuentra dentro del mapa satelital catastral no se le da avance a la gestión que solicite, sea cambio de propietario, constancias y/o planos catastrales.- Por lo mencionado con anterioridad se proponen los siguientes valores:

TABLA DE TARIFAS POR SERVICIOS DE GEOREFERENCIACION DE TERRENOS		
URBANOS O RURALES EXTENSION EN M²		
DESDE	HASTA	VALOR (LPS.)
0.01	750.00	100.00
750.01	2,500.00	150.00
2500.01	7,500.00	200.00

Por la georeferenciación de terrenos urbanos o rurales de más de una manzana de extensión superficial se les cobrará ciento setenta y cinco lempiras Lps. 175.00 por cada manzana.- Se aclara que los cobros por georeferencia **no incluyen** la entrega del plano catastral, ya que este cobro está estipulado en el plan de arbitrios vigente.- Únicamente abarca el ingreso del terreno en la base satelital de predios catastrales.-



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-2-

Continúa el diciente: Solicitando que se integren los cobros mencionados al Plan de Arbitrios vigentes.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Integrar al Plan de Arbitrios Vigente el cobro por servicios de georeferenciación de terrenos urbanos o rurales, extensión en metros cuadrados (M²), que se detallan en la tabla anterior.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Catastro, Tributación, Gerencia, Auditoria, Contabilidad, Tesorería, Relaciones Públicas, Informática y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** Numeral II.) **El Regidor Alberto Reconco:** Enmienda el Punto No. 9, Inciso a.) del Acta No. 38 de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019); referente a la discusión y aprobación del ejercicio fiscal del año 2020, con el propósito de incentivar a la economía para el año 2021 será mediante una revisión a las tablas, el cobro por concepto de permiso de rótulos y vallas será en lempiras y no metros.- **El Arquitecto Samuel Goff Jefe del Departamento de Planificación Urbana:** Hace mención del artículo 121 de la Ley de Municipalidades y expresa los hallazgos encontrados por el Departamento de Planificación Urbana, el cobro correcto de permiso por rótulos y vallas se debe usar en lempiras y no metros.- **Continúa el diciente:** Indicando que la utilización de permiso de construcción temporal no está en el Plan de Arbitrios, no sé cómo basarme, podría traer informe.- **El Regidor Alberto Reconco:** Enmienda al Numeral III.) del Acta No. 02 del año 2020, referente a los Permisos Provisionales de Construcción quedara como Permisos de Construcción y No Permisos Provisionales.- Esta simplificación para la obtención de permisos de construcción no exime del pago según lo estipulado en el Plan de Arbitrios, además debe incluirse esta simplificación al Reglamento de Planificación Urbana.- **El Regidor Germán Cruz:** Expone que le llama la atención el tema de los permisos de operación, se debe realizar una revisión de casos de los lugares icónicos que se le ha negado el permiso de operación.- **El Arquitecto Samuel Goff:** Señala con respecto al tema de los permisos de construcción para las reformas debe haber un dictamen de los Departamentos de Planificación Urbana y Legal.- La Corporación Municipal debe aplicar el reglamento aprobado en el año 2018 y en nuestro Departamento ya se está aplicando.- El Departamento de Planificación Urbana envió un informe el 12 de febrero del presente año al Departamento de Secretaria Municipal, en donde señala los hallazgos en referencia a las modificaciones del Plan de Arbitrios, por el momento el departamento se encuentra en espera para la decisión que la Corporación Municipal determine, yo desconozco esas tablas que la Cámara de Comercio e Industrias de Atlántida (CCIA) está elaborando.- **Los Regidores German Cruz y Gustavo Irias:** Se disculpan con el Arquitecto Goff y no desean dañar la honorabilidad del Arquitecto.- **El Regidor Alberto Reconco:** Pregunta al Arquitecto Goff ¿Si el formulario está aprobado por la Corporación Municipal?.- **El Arquitecto Samuel Goff:** Responde que si fue aprobado en el mes de diciembre del año 2018 y está en el Reglamento para Permiso de Operación.- **El Regidor German Cruz:** Pide que conste en acta que las auditorias son sanas y solicita dejar los dimes y diretes en esta Corporación Municipal y sigamos los procedimientos correctos.- **El Arquitecto Samuel Goff:** Informa que ya casi terminamos el informe anual y es importante que la ciudadanía lo sepa, la auditoria nos ayudará, a pesar de las adversidades hemos ido avanzando lo mejor posible, solo tenemos un inspector y tampoco hemos tenido carro.- **El Regidor German Cruz:** Manifiesta que esta Corporación Municipal exige una investigación, ya se han dado dos atentados de los colaboradores,



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-3-

el Ingeniero Gerardo Castro y el Arquitecto Manuel Andrade, así como les paso a ellos estamos expuestos todos, solicito que venga la Policía Nacional e inicie una investigación hemos hablado de la Corporación Municipal anterior y no puede ser que sigamos así, y que nos brinde un informe la Policía Nacional.-

Continúa el diciente: Expresando que con el tema de los Permisos de Operación es la forma de cobro, nos vemos coercitivos y tenemos que hacerlos que lleguen acá y regularizar.- **Numeral III.) El Regidor Oscar**

Moreno: Da lectura al artículo 124 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, que dice: Para que un negocio o establecimiento pueda funcionar legalmente en un término municipal, es obligatorio que los propietarios o sus representantes legales obtengan previamente el permiso de Operación de Negocio el cual debe ser autorizado por la Municipalidad por cada actividad económica que conforma el negocio y renovado en el mes de enero de cada año.- Por tal motivo enmiendo que el Permiso de Operación se obtendrá en el mes de enero de cada año, tendrá una duración de doce (12) meses calendario y será renovado anualmente pagando todo el año los propietarios o sus representantes legales; no será entregado cada mes.-

Numeral IV.) El Regidor German Cruz presenta la siguiente enmienda: Debido a que un dólar (\$1.00) no está sujeto al cambio internacional, se mantiene no recibe fluctuaciones no está sujeto a la devaluación de la moneda.- **Numeral V.) El Regidor Gustavo Irias:** Enmienda que la aprobación del Plan de Inversión queda por mayoría porque su persona y el Regidor Mauricio Cáliz votaron en contra del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La Municipalidad de La Ceiba, por lo tanto están en contra del Plan de Inversión.-

Numeral VI.) El Regidor Gustavo Irias: Manifiesta que está en contra del dictamen de la Financiera Popular Ceibena y expresa que voto en contra por ese motivo pido se enmiende.- **Leída** el Acta No. 02 fue aprobada y ratificada por unanimidad con las enmiendas antes señaladas y también se aprueba la enmienda realizada al Acta No. 38 del Punto No. 9, Inciso a.) de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).- **7°.- INFORMES: a).- Numeral I.) El Regidor Gustavo Irias:** Expone que la hermana

del señor Jerry Haylock Presidente del Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia El Naranjal esta ciega y para recaudar fondos realizará una rifa por tómbola el día diecisiete (17) de abril del presente año, en el programa Línea Directa y pide nuestra colaboración en la compra de boletos, los cuales tienen un costo de cincuenta lempiras (L. 50.00).- **Numeral II.) El Regidor Gustavo Irias:** Solicita al Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal presente el dictamen relacionado a la solicitud de exoneración de Impuesto

de Industria y Comercio así mismo el Permiso de Construcción de la Parroquia Inmaculado Corazón de María.- El Abogado German Samuel Montoya Procurador Municipal procede a presentar el dictamen que expresa lo siguiente: **PRIMERO:** Que el artículo 76 de la Ley de Municipalidades dice: "...Están exentos del pago de este impuesto (en referencia al impuesto de bienes inmuebles): a)..b)..c) Los templos destinados a cultos religiosos; y sus centros parroquiales".- **SEGUNDO:** Con lo antes señalado, es del parecer de este Departamento Legal que se proceda a dispensar de los impuestos municipales a la Parroquia Inmaculado Corazón de María, ubicado en la Colonia El Sauce de esta ciudad de La Ceiba, lo cual incluye el impuesto de

industria y comercio por ser una institución sin fines de lucro e impuesto de bienes inmuebles de todos sus templos según listado presentado por el solicitante; así como tasas por permiso de construcción o mantenimiento de sus templos, capillas, casas cúrales y demás construcciones.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado, por consiguiente se exonera del pago de Impuestos de Industria y Comercio por ser una institución sin fines de lucro y los Impuestos de Bienes Inmuebles a la Parroquia Inmaculado Corazón de



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-4-

María ubicado en la Colonia El Sauce, dicha parroquia la conforman los siguientes templos: Templo Inmaculado Corazón de María Colonia El Sauce, Templo Nuestra Señora de La Merced Barrio La Merced, Templo San Pablo Colonia Lempira, Templo Sagrada Familia Colonia Suyapa, Templo y Salón San Francisco de Asís Colonia Las Canelas, Templo y Salones San Judas Barrio San Judas y Templo San José Obrero Colonia San José, correspondiente al año 2020; así la tasa por permiso de construcción o mantenimiento de sus templos, capillas, casas cúrales y demás construcciones.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación, Planificación Urbana, Gerencia Ambiental y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral III.) El Regidor Gustavo Irias:** Solicita para la próxima Sesión de Corporación que comparezcan el Jefe de Servicios Públicos y el Señor Jorge Martínez representante de la Empresa Corporación Green.- **El Regidor Mauricio Cálix:** Pide el cronograma de trabajo de la empresa que presta los servicios de recolección de desechos sólidos.- **Numeral IV.) El Regidor Gustavo Irias presenta en calidad de moción lo siguiente:** Que se restauren e instalen los bustos de la ciudad que fueron donados por la familia Arias, y se notifique a los Departamentos de Gerencia e Ingeniería Municipal.- Dicha moción fue secundada por todos los miembros de la Corporación Municipal.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la moción presentada, por consiguiente se restaurarán e instalarán los bustos de la ciudad de La Ceiba que fueron donados por la familia Arias y quedará una comisión para que le den seguimiento que estará integrada por los Regidores Gustavo Irias y Mauricio Cálix.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Gerencia, Ingeniería Municipal y a los Regidores Gustavo Irias y Mauricio Cálix para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral V.) La Licenciada Alba Zepeda Alcalde por Ley:** Solicita se autorice al Señor Alcalde Municipal para que firme el Convenio de Colaboración entre La Municipalidad de La Ceiba y las Instituciones Educativas, el cual tiene como objetivo contribuir con el crecimiento y desarrollo intelectual de algunos estudiantes que resulten seleccionados como beneficiarios de becas estudiantiles para que puedan cursar sus estudios; dicho convenio tendrá vigencia de un año a partir de la fecha en que se firme el mismo, pudiendo ser renovado.- **Ampliamente** analizado y discutido La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal proceda a firmar el Convenio de Colaboración entre La Municipalidad de La Ceiba y las Instituciones Educativas.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Auditoría, Gerencia, Desarrollo Comunitario y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral VI.) El Regidor Mauricio Cálix:** Informa que recibió de los señores Dennis Alonso Martínez y Mario Fernando Castro, Presidente y Secretario de Actas del Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia Zelaya, quienes están solicitando la colaboración para llevar a cabo el



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-5-

proyecto de drenaje de aguas negras, se va hacer un pavimento y ellos no quieren verse en la penosa situación de romper dicho pavimento para colocar las tuberías de aguas negras, con este proyecto se beneficiarían a más de 100 familias y solicitan a los miembros de la Honorable Corporación Municipal la cantidad de cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho lempiras (L. 45,858.00) para la compra de los materiales.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la solicitud al Departamento de Ingeniería Municipal para que presente un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Ingeniero Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral VII.) DEL ARQUITECTO SAMUEL GOFF JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA DE VIGILANCIA UBICADA EN LA RESIDENCIAL VILLA VENECIA).**- Lectura, discusión, transcripción.- El Arquitecto Samuel Goff Jefe de Planificación Urbana en cumplimiento con nuestras funciones realizó la inspección requerida donde se dictamino lo siguiente: **PRIMERO:** La caseta de vigilancia no presenta un conflicto vial, por lo que ve factible la ubicación de dicho proyecto.- **SEGUNDO:** Los planos presentados, no poseen sellos ni firma del profesional responsable, sin embargo están de acuerdo a las medidas realizadas en campo.- Se recomienda que se realice la presentación del juego de planos con firma, sello, timbre del profesional encargado y presupuesto del proyecto.- **TERCERO:** Presentar por parte del patronato informe donde se determine la veracidad de la aceptación de al menos 80% de los vecinos involucrados en el proyecto.- (según lo indica el reglamento para la creación e instalación de circuitos cerrados de circulación y seguridad).- **CUARTO:** El Departamento de Planificación Urbana ve factible el proyecto, de ser aprobado por la Corporación Municipal se recomienda que se realicen los pagos respectivos por concepto de permisos de construcción.- **POR LO TANTO SE RECOMIENDA:** Que el patronato del lugar en cuestión serán los responsables de garantizar que la construcción de obras no cause daños en la vía pública o en la infraestructura pública, debiendo en caso de daños, hacerse responsables de los costos y trabajos de reparación necesarios.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Aprobar la recomendación dada, por consiguiente se autoriza la construcción de una caseta de vigilancia ubicada en la Residencial Villa Venecia con el entendido que el Patronato garantizará que dicha construcción no causará daño en la vía o infraestructura pública, debiendo en caso de daños hacerse responsable de los costos y trabajos de reparación necesarios.- Votaron a favor de la presente la Licenciada Alba Zepeda Alcalde por Ley y los Regidores Alberto Reconco, Alba Zavala, Oscar Moreno y Gustavo Irias.- El Regidor Germán Cruz voto en contra expresando que falta el dictamen de Comité Vial.- El Regidor Mauricio Cáliz se abstiene de la votación por ser parte interesada.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Planificación Urbana, Ingeniería Municipal, Justicia Municipal, Comité Vial y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO POR MAYORÍA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral VIII.) El Regidor Oscar Moreno:** Solicita la comparecencia del Ingeniero Weslly Álvarez Jefe del Departamento de Tributación para abordar el tema de exoneración de Impuesto de Industria y Comercio y el Permiso de Operación a los médicos, abogados, odontólogos etc., **continúa el diciente:** Explicando que se aprobó una moción en fecha martes nueve (09) de julio del año dos mil diecinueve (2019),



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-6-

según Acta No. 22 del Punto No. 8, Inciso a.) Numeral XXII.) y se hicieron los cambios respectivos, pero este año 2020 apareció que eso no se aplicaba, es así que estuve una semana gestionando que se aplicara la resolución de la Corporación Municipal y dialogue con la Licenciada Yessenia Garmendia quien me dijo que es el sistema, por esa razón me dirigí al jefe del área de sistemas quien me indico que me avocara al Departamento Legal donde tampoco pudieron resolver, con el respeto que le tengo al Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal, me dijo que no podía arreglarlo, posteriormente el Ingeniero Weslly Álvarez me cito, llegué y me hizo esperar una hora, pido que quede constancia para que no vuelva a suceder el próximo año; finalmente se solucionó después de varios días de estar haciendo gestiones.- **El Ingeniero Weslly Álvarez**: Responde haciendo referencia al tema de exoneración, tenemos que ser vigilantes de los procesos y que el sistema no lo permitía.- **El Regidor Alberto Reconco**: Expresa que la Ley está por encima del Plan de Arbitrios.- Los Corporativos manifestaron que el Decreto Legislativo y la Corte Suprema de Justicia en jerarquía están arriba, todos los corporativos contestaron que se debe respetar la jerarquía.- **El Ingeniero Weslly Álvarez**: Informa que tenemos un sistema que no es manual, el sistema no lo permitió cuando el Regidor Moreno asistió, eso es de sistema y no lo manejo yo, lo maneja el departamento de Informática.- **El Regidor Oscar Moreno**: Indica que en el mes de julio del año 2019, fue aprobada la exoneración de Impuesto de Industria y Comercio y el Permiso de Operación a los médicos, abogados, odontólogos etc.- **El Ingeniero Weslly Álvarez**: Expone que el sistema SIMAFI ha sido actualizado, no tenemos la opción a nivel de sistema y vamos a tratar de resolverle, el departamento de Tributación no tiene la opción pero si nos hace la espera le vamos a resolver y pido disculpas, aprovecho la oportunidad para manifestarles que ya está resuelto a nivel de sistema.- **El Regidor Oscar Moreno**: Menciona que así se trabaja de lento en la Municipalidad, mi contadora me dijo que si no se pagaba no podía pagar todo lo demás y hace la siguiente interrogante: ¿Cuánto tiempo se le da a un instrumento jurídico para que sea aplicable?.- **El Ingeniero Weslly Álvarez**: Responde que se da en el mismo momento que sale publicado en el Diario Oficial La Gaceta.- Los miembros de la Corporación Municipal agradecen la participación del Ingeniero Weslly Álvarez.- **Numeral IX.) DEL REGIDOR ALBERTO RECONCO COORDINADOR DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN RELACIONADO A LA SOLICITUD DE VENDER UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR DE VILLA NEEM, PRESENTADA POR EL CIUDADANO SAMUEL ORTIZ MARTÍNEZ).**- Lectura, discusión, transcripción.- De conformidad a la solicitud presentada por el señor Samuel Ortiz Martínez, donde solicita que se le apruebe vender un lote de terreno con la siguiente descripción: ubicado en el lugar denominado Parcelación Villa Neem II etapa, en esta ciudad, lote identificado con el número 22 del bloque D y con una área superficial de doscientos cincuenta metros cuadrados (250.00 mts²), con una clave catastral 76-09-14-99 y se encuentra registrado a su favor bajo el número 75 del tomo 1023 del libro de Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta sección judicial.- **PRIMERO**: Que al señor Samuel Ortiz Martínez en el Acta No. 02 de Sesión Ordinaria de fecha 22 de enero del año 2018, de La Honorable Corporación Municipal periodo 2014-2018, aprobó por unanimidad la venta del lote antes descrito, pero en la relación del acta en un error involuntario no se transcribió correctamente los datos del lote que se describe anteriormente.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Autorizar al señor Samuel Ortiz Martínez para que proceda a vender un lote de terreno ubicado en la Parcelación Villa Neem II etapa en esta ciudad, lote identificado con el número 22 del bloque D y con una área superficial de doscientos cincuenta



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-7-

metros cuadrados (250.00 mts²), con una clave catastral 76-09-14-99 y se encuentra registrado a su favor bajo el número 75 del tomo 1023 del libro de Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta sección judicial.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Desarrollo Comunitario, Catastro, Tributación y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral X.) DEL REGIDOR ALBERTO RECONCO COORDINADOR DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES AL COLEGIO PROFESIONAL SUPERACION MAGISTERIAL HONDUREÑO (COLPROSUMAH), CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2019 Y 2020).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Exonerar del pago de Impuestos de Bienes Inmuebles donde se ubiquen y funcionan sus oficinas y dependencias, correspondiente al año 2019 y 2020.- Sin embargo si deberán pagar por las tasas y servicios que perciban de la municipalidad y que estos tiene un costo que debe ser cubierto por los ciudadanos y sus organizaciones.- El Regidor Germán Cruz vota a favor presentando la siguiente salvedad: Siempre y cuando sea en base a Ley.- Se unen a la salvedad la Licenciada Alba Zepeda Alcalde por Ley y los Regidores Alberto Reconco, Oscar Moreno, Alba Zavala, Mauricio Cálix y Gustavo Irias.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XI.) DEL REGIDOR ALBERTO RECONCO COORDINADOR DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES A LA SOCIEDAD MERCANTIL “PESCA DEL ATLÁNTICO” S. DE R.L.”, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Exonerar del pago del Impuesto de Industria y Comercio a la Sociedad Mercantil “Pesca del Atlántico” S. de R.L., correspondiente al año 2020.- Sin embargo si deberán pagar por las tasas y servicios que perciban de la Municipalidad y que estos tienen un costo que debe ser cubierto por los ciudadanos y sus organizaciones.- Votaron a favor la Licenciada Alba Zepeda Alcalde por Ley y los Regidores Alberto Reconco, Oscar Moreno, Alba Zavala, Mauricio Cálix y Gustavo Irias.- El Regidor Germán Cruz vota en contra expresando que son zonas que generan recursos y deberían de aportar algo a nuestra ciudad.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XII.) DEL REGIDOR ALBERTO RECONCO COORDINADOR DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: PROCESO DE ALZAMIENTO DE EMBARGOS E IMPUGNACION DE COSTAS EN LOS DIFERENTES JUICIOS CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA).**- Lectura, discusión, transcripción.- El



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-8-

motivo de la presente es para informarles que con el departamento de **PROCURADURIA MUNICIPAL**, se empezó a solicitar en los expedientes laborales del Juzgado de La Ceiba, el alzamiento de los embargos establecidos en años anteriores y siendo resuelto a favor de la municipalidad de La Ceiba, cabe mencionar que los jueces resuelven favorable a la petición solicitada por los procuradores, porque la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, resolvió amparos a favor de la Alcaldía Ceibeña y siendo esto una doctrina legal, ya los jueces no pueden decretar nuevos embargos en contra de la Municipalidad de La Ceiba, pero también mediante escritos exigimos con Procuraduría Municipal que quitaran los embargos que habían resuelto años anteriores y sin la doctrina legal por los amparos y los mismos en primera instancia fueron resueltos a favor y esperando lo confirmen la corte de apelaciones.- También cabe destacar que encontramos decretos favorables a la municipalidad de La Ceiba, siendo el decreto **266-2013** en su artículo **8** hay una disposición general que el estado y sus entidades, en juicio de cualquier naturaleza, estará exento del pago de costas, así que se procedió a los Juzgados de La Ceiba a presentar un escrito de impugnación de costas y resolviendo favorable en primera instancia y dando un primer ahorro a la municipalidad por más de nueve millones de lempiras, ahora a esperar que en la corte de apelaciones confirme el fallo que dieron en primera instancia, este proceso se estará solicitando en los demás expedientes de demandas laborales y otras, recordemos que todos estos procesos han dañado grandemente la economía de la ciudad de La Ceiba.- Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente, **REGIDOR ALBERTO RECONCO.- COORDINADOR DE LA COMISION LEGAL.-** Los miembros de la Honorable Corporación Municipal se dieron por enterados.- **Numeral XIII.) El Regidor Alberto Reconco presenta en calidad de moción lo siguiente:** Dejar sin valor y efecto el Punto de Acta número 19 del 20 de junio del año 2018, donde acordó aprobar que la unidad de INDEMUC fuese elevada a departamento y en vista que no cumple los requisitos establecidos por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y recomendaciones de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), la cual deberá conformarse como unidad dentro del departamento de Desarrollo Comunitario en vista que ya existe la unidad de Arte, Cultura y Deportes y no tiene que existir dualidad de funciones.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Mauricio Cálix.- **El Señor Alcalde:** Se integró a la sesión, siendo las 2:23 p.m.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Dejar sin valor y efecto el Acta No. 19 del Punto No. 8, Inciso k.) de Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles veinte (20) de junio del año dos mil dieciocho (2018), ya que no cumple los requisitos establecidos por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y recomendaciones de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), la cual deberá conformarse como unidad dentro del departamento de Desarrollo Comunitario.- Votaron a favor el Señor Alcalde y los Regidores Alberto Reconco, Germán Cruz, Oscar Moreno, Alba Zavala y Mauricio Cálix.- El Regidor Gustavo Irias estaba ausente al momento de la votación.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Recursos Humanos, Desarrollo Comunitario, INDEMUC, Gerencia, Auditoria, Tesorería y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XIV.) El Regidor Alberto Reconco:** Informa que recibió una solicitud del Señor Marlon López, quien está pidiendo autorización para la construcción de un deck, en la calle Juan Lafitte de esta ciudad, cuadra y media al sur del semáforo contiguo a fusión “Crepas y Café”, que será utilizado para las personas que



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-9-

próximamente visiten el local; dicho deck se hará cuidando la seguridad y la estética con el afán de brindar un lugar de esparcimiento familiar y que a la vez contribuya a mejorar el desarrollo de nuestra ciudad.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Ingeniería Municipal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Ingeniería Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral XV.) El Señor Alcalde:** Informa que viajo a la ciudad de Mazatlán, México, dentro del enlace cultural tenemos un hermanamiento para organizar modificaciones en el Carnaval 2020 de la ciudad de La Ceiba.- Se invitó a Angie Flores al Carnaval 2020, ella es hondureña quien obtuvo el segundo lugar en el reality musical “La Academia” en México.- El día 16 de mayo vienen 100 ciclistas previo al carnaval de La Ceiba y solicito se sume la Comisión de Turismo, se va a realizar un mini carnaval en el malecón.- Para Semana Santa está todo activado va a venir el Licenciado Isaac Amaya Jefe de la Unidad Turística Municipal a una Sesión de Corporación para que nos informe de las actividades a realizar.- **El Regidor Mauricio Cáliz:** Se retiró de la sesión, siendo las 2:36 p.m.- **Continúa el Señor Alcalde:** Informando que se entregaron los documentos para realizar estudio de factibilidad del Muelle de Cabotaje al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para mejorar el mismo.- En la cuenca del Río Cangrejal se realizaron trabajos de terracerías, sin embargo con la lluvia se dañó, pero los habitantes son conscientes del apoyo que se brindó.- Se conformó y se juramentó la Comisión de Comité Vial para trabajar en muchos temas entre ellos la ampliación del Boulevard del Este.- **Numeral XVI.) El Señor Alcalde:** Informa que estuvo en la ciudad de Tegucigalpa para discutir el tema TX y ellos dijeron que no cobrarán nada, pero ofertan un software que funciona en Tegucigalpa, e irá una comisión para ir al País de Panamá para ver cómo trabajan; la Corporación TX acepta que la relación contractual es con el Banco y no con la Municipalidad.- La tasa vehicular municipal no pertenece a la ciudad de La Ceiba, no hemos adquirido la tasa vehicular, no tenemos transferencias del 60% del recurso ya que está embargada, de las transferencias se realicen en obras y el Gobierno las libere e invierta.- **El Regidor Germán Cruz:** Solicita integrar esta comisión que viajará al País de Panamá.- **Numeral XVII.) El Señor Alcalde:** Informa que recibió del Abogado Virgilio Mejía Contador Municipal la liquidación presupuestaria por ampliación del renglón No. 250-01 de fecha 05 de agosto 2019 con los documentos debidamente refrendados que amparan la misma y que se detallan a continuación: Nota de remisión dirigida y enviada por su persona a nombre del Licenciado Gerardo Rivera Director de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.- **CUADRO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.-**

Pagos del Renglón	02-07-111
Pagos del Renglón	04-01-111
Pagos del Renglón	04-04-111
Pagos del Renglón	04-12-572
Pagos del Renglón	04-12-583
Pagos del Renglón	04-08-111
Pagos del Renglón	04-12-111
Pagos del Renglón	02-01-211
Pagos del Renglón	02-01-216



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-10-

Pagos del Renglón	02-01-259
Pagos del Renglón	02-01-272
Pagos del Renglón	01-02-111
Pagos del Renglón	03-01-751
Pagos del Renglón	03-01-751

Detalle de la ampliación, certificación No. 26.- En dicha nota se hace mención que el monto del remanente de la transferencia enviada a esta Municipalidad, subsidio de agosto del año 2019 por un valor de trece millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis lempiras con setenta y dos centavos (L. 13,646,856.72), fue ejecutado durante el año 2019, afectando los renglones y centros de gastos.- Este cuadro muestra el valor de catorce millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y nueve lempiras con veintiocho centavos (L. 14,451,349.28) dando un saldo favorable a la municipalidad de ochocientos cuatro mil cuatrocientos noventa y dos lempiras con cincuenta y seis centavos (L.804,492.56) misma que fue cubierta con recursos propios generado por impuestos diversos y otros rubros.- Cabe aclarar que al momento de recibir la presente notificación e informarle que la documentación que ampara estos egresos se encuentran disponibles para su verificación cuando lo estimen conveniente.- Liquidación presupuestaria por ampliación del renglón 250-01, aprobado por la Corporación Municipal el 05 de agosto del año 2019.-

DESCRIPCION	CODIGO	FECHA DE EJECUCION	VALOR AMPLIACION	VALOR EJECUTADO	DIFERENCIA
Policía Municipal	02-07-111	01/06/19 al 31/12/19	1500,000.00	421,471.82	1078,528.18
Gerencia	04-01-111	01/06/19 al 31/12/19	250,000.00	585,084.07	-335,084.07
Omasan	04-04-111	01/06/19 al 31/12/19	350,000.00	284,299.78	65,700.22
Aseo Urbano y Limpieza	04-08-111	01/06/19 al 31/12/19	380,000.00	176,649.78	203,350.22
Promoción Social	04-12-111	01/06/19 al 31/12/19	1200,000.00	95,060.23	1104,939.77
Desarrollo Comunitario	04-12-583	01/06/19 al 31/12/19	250,000.00	2367,689.81	-2117,689.81
Energía Eléctrica	02-01-211	01/06/19 al 31/12/19	2066,856.72	2966,606.12	-899,749.40
Correos e Internet	02-01-216	01/06/19 al 31/12/19	100,000.00	121,240.00	-21,240.00
Otros servicios técnicos y Profes	02-01-259	01/06/19 al 31/12/19	500,000.00	360,614.08	139,385.92
Viáticos Nacionales y Otros Gastos	02-01-272	01/06/19 al 31/12/19	500,000.00	437,090.32	62,909.68
Subsidios al Sector Educación	04-12-572	01/06/19 al 31/12/19	4500,000.00	4763,686.53	-263,686.53
Disminución de cuentas por pagar	03-01-751	01/06/19 al 31/12/19	2000,000.00	1489,058.00	510,942.00
Auditoria Interna	01-02-111	01/06/19 al 31/12/19	50,000.00	382,798.74	-332,798.74
Total			13646,856.72	14451,349.28	-804,492.56

Los miembros de la Honorable Corporación Municipal por unanimidad dieron por recibido el informe brindado.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Auditoria, Gerencia, Auditoria y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral XVIII.) El Señor Alcalde:** Anuncia la comparecencia del Abogado Justo Miranda Asistente de Procuraduría Municipal para que nos informe sobre el tema del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).- Toma la palabra **El Abogado Justo Miranda:** Informando que el vencimiento de la amnistía es el 31 de marzo del año 2020, que debe ser cancelado el porcentaje correspondiente a la prima del diez por ciento (10%) que asciende a la suma de seis millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y nueve lempiras con noventa y seis centavos (L.6,895,759.96) y que la negociación se



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-11-

puede promediar pagando la cantidad de dos millones trescientos mil lempiras (L. 2,300,000.00), en tres pagos antes del 31 de marzo del año 2020, está incluido lo pendiente del 2019, aparte se cancelará factura del mes de enero del año 2020.- **El Doctor Hurbert Brooks Presidente de Hospicentro Okens:** Recomienda que se realicen los pagos para que los empleados tengan los beneficios del seguro social ya que de no hacerlo se debe ir analizando una alternativa de salud privada.- **El Señor Alcalde:** Solicita que se resuelva en este mes el tema del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), para el beneficio de nuestros empleados, por lo tanto se gira instrucciones a la Licenciada Justa Córdova Tesorera Municipal para que verifique hasta donde esta nuestra capacidad para hacer un compromiso de pago; y pido que se unan los Regidores que conforman las comisiones de salud, finanzas y legal para que elaboren una propuesta de pago que sea respaldada en base a la información que brinden los departamentos de Tributación, Legal y Gerencia.- La comisión quedara integrada por el Abogado Justo Miranda como coordinador, Rashada Méndez Jefe de Recursos Humanos y los miembros de las comisiones de salud, finanzas y legal.- **Continúa el diciente:** Solicitando al Señor Christian Santamaría Asesor Municipal que vaya al Congreso Nacional de La República para que haga el lobby respectivo y se integre a la comisión.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la integración de la comisión nombrada para que procedan a elaborar una propuesta de pago al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tesorería, Tributación, Gerencia, Procuraduría Municipal y a los miembros de la comisión nombrada para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral XIX.) La Regidora Alba Zavala.- (ASUNTO: Presentación del Informe de las Actividades realizadas en el mes de febrero del año 2020).**- Hace entrega de las actividades realizadas durante el mes de febrero, las cuales de detallan a continuación: • El día lunes 10 de febrero asistí a la reunión con la Asociación de Pastores de la ciudad de La Ceiba, para identificación de terreno a través del Departamento de Catastro Municipal para poder donarlo a la asociación.- • El día miércoles 12 de febrero asistí en representación del Señor Alcalde al Cuarto Foro Regional que desarrolla la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) con la participación de ediles provenientes de los departamentos de Atlántida, Colón, Islas de la Bahía, Gracias a Dios y Yoro.- • El día lunes 24 de febrero asistí con los representantes de COMVIDA en el programa Spotligh en la plaza del parque central.- • El día jueves 27 de febrero se hizo inspección de las aguas de Leyde, dando seguimiento a denuncia por los malos olores de la pila de tratamiento de desechos y buscando consenso con representantes de la empresa para darle respuesta a los pobladores de ese sector.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal se dieron por enterados.- **Numeral XX.) COMPARECENCIA DEL DOCTOR HURBERT BROOKS PRESIDENTE DE HOSPICENTRO OKENS Y EL INGENIERO CALIXTO CALIX ENCARGADO DE LA OBRA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN EN LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 14 DE JULIO DESDE LA ROTONDA HASTA EL LÍMITE DE LA PROPIEDAD DE HOSPICENTRO OKENS).**- **El Señor Alcalde:** Da una cordial bienvenida a los comparecientes.- **El Doctor Hurbert Brooks:** Informa que los socios del Hospital Okens han convenido en desarrollar un proyecto de construcción que consiste en la pavimentación de 150 metros lineales de la prolongación Avenida 14 de julio desde la rotonda hasta el límite del Hospicentro, ampliación de emergencia, observación, cuidados intensivos, quirófanos, centro de diagnóstico, distrito comercial y financiero.- El Banco nos aprobó el presupuesto para realizar la



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-12-

pavimentación y ampliación del Hospital Okens, haremos una plaza frente al Ministerio de la Pastora Isabel Moya.- **El Señor Alcalde**: Pide ayuda con la Rotonda ubicada al final de la Avenida 14 de julio, ¿Cómo nos podría colaborar Doctor Brooks?.- **El Doctor Hurbert Brooks**: Responde que en ese lugar es mejor un puente desnivel, podemos ayudar con el diseño e INVEST-H con la construcción.- **Continúa el diciente**: Solicitando el permiso de construcción y compensación por el costo de inversión que asciende a la cantidad de dos millones ochocientos treinta y ocho mil lempiras con treinta y cuatro centavos (L. 2, 838,000.34); nuestros pacientes tendrán un acceso digno al Hospital.- **El Regidor Alberto Reconco**: Expresa que el Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.) recomienda que se pueda depositar el préstamo a favor de la Municipalidad de La Ceiba; y sugiero que se reciba la propuesta y se envíe a los Departamentos de Tributación, Legal y Gerencia para que presenten un dictamen.- **El Doctor Hurbert Brooks**: Solicita una garantía por escrito de que la obra se va a realizar y formalizar donde se considere que es una inversión entre la Municipalidad y empresa privada; sería capital más interés.- **El Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal**: Responde que capital si, interés no.- Se despiden los comparecientes agradeciendo el espacio brindado.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Girar instrucciones al Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal para que realice una investigación sobre el tema en virtud que ya se habían ordenado realizar dictámenes.- Se ordena a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral XXI.) El Señor Alcalde**: Informa que al haber una ventanilla única se debe tener una Red Lan, ya que USAID lo exige para firmar el contrato con Tecno Data.- Los miembros de La Honorable Corporación Municipal manifiestan estar de acuerdo con la firma del contrato.- Procede en este momento el Señor Alcalde a firmar el contrato y expresa que enviara una fotocopia del mismo al Departamento de Secretaria cuando lo firme la contraparte.- **Numeral XXII.) El Señor Alcalde**: Expresa que se ha mejorado nuestra Transparencia para la Rendición de Cuentas.- **Continúa el diciente**: Manifestando que viajará al vecino País de Guatemala para conocer como han mejorado el sistema en el Departamento de Catastro Municipal ya que ellos me enviaron una invitación.- **Numeral XXIII.) El Señor Alcalde**: Expresa que el Proyecto de la Calle 8 está conformado desde Mata de Chata de la anterior trocha hasta la salida de la Fuerza Aérea, esta debe ser pagada con alternativas viables para la ciudadanía que se detallan a continuación: 1.- Que la tasa vehicular sea recuperada para que ingrese a las cuentas municipales y aplicada a una obra con un ajuste de trescientos lempiras (L. 300.00) para completar los ochocientos lempiras (L. 800.00) o hacer el uso de las transferencias y que se conformará una Comisión para ir al Congreso Nacional, podía presentarse la moción.- 2.- Cuando venga el Congreso Móvil aprovechar y hacer solicitudes para diferentes obras.- **Numeral XXIV.) La Vice Alcaldesa Municipal**: Solicita una ampliación al Presupuesto de las Becas Municipales por la cantidad de ciento cincuenta mil lempiras (L. 150,000.00).- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Que previo a resolver la solicitud presentada se remita a los Departamentos de Contabilidad, Gerencia y Tesorería para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Contabilidad, Gerencia y Tesorería para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral XXV.) El Regidor Germán Cruz presenta en calidad de moción lo siguiente**: Que se solicite un informe por escrito a los Departamentos de Recursos Humanos, Tesorería y Legal cual es el estatus laboral de la Abogada Alejandra Barahona Asesora Municipal y como va lo de la



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-13-

demanda para que nos informen sobre el proceso y buscar una solución.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Alberto Reconco.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la moción presentada, por consiguiente se gira instrucciones a los jefes de los Departamentos de Recursos Humanos, Tesorería y Legal para que presenten un informe por escrito cual es el estatus laboral de la Abogada Alejandra Barahona Asesora Municipal y como va lo de la demanda para que nos informen sobre el proceso y buscar una solución.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Recursos Humanos, Tesorería y Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- XXVI.) El Regidor Germán Cruz:** Expresa que se conformó Comité Vial y pido nos incluya informe detallado de rutas, bahías, señalización vertical y horizontal, ya que todo forma parte del patrimonio de la ciudad.- **El Señor Alcalde:** Expresa que en el tema de los semáforos, ha habido complicación, ya que dos veces se han robado el cableado eléctrico y la tarjeta que se robaron tiene un costo de doscientos dólares (\$200.00).- Además informa que se hizo entrega de un vehículo a los Departamentos de Servicios Públicos y Planificación Urbana.- **Numeral XXVII.) El Señor Alcalde:** Informa que vendrán representantes de Alfaro S. de R. L. para hacer un informe de los primeros veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), fungiendo en ese entonces el Licenciado Carlos Aguilar como Alcalde Municipal.- **Numeral XXVIII.) La Regidora Emely Pérez:** Presento a los miembros de la Honorable Corporación Municipal el informe de las actividades realizadas correspondiente a los meses de octubre hasta diciembre del año 2019, en la cual menciona que ejerció funciones inherentes a su cargo, entre ellas asistir a las sesiones convocadas, así como presentar excusa por ausencia de sesiones conforme a ley.- En gestión legislativa se dio por recibido, aprobado o en su caso improbadado como consta en las actas, tales como la solicitud de apoyo para el centro de cuidados diurnos infantiles Marielos ubicado en Corozal a través del convenios entre la Municipalidad y USAID-IDECOAS-FHIS; solicitudes de patronatos, asociaciones, instituciones y exoneraciones.- También recibió a consideración el presupuesto anual municipal; así mismo se dio por recibido diversos informes de la Comisión Interinstitucional de Transición del Muelle de Cabotaje sobre el avance del mantenimiento de dragado e informes internos de los departamentos municipales.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal se dieron por enterados.- **b.) DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO RIVERA.- AUDITOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019).**- Este tema se discutirá en la próxima Sesión de Corporación.- **c.) DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO RIVERA.- AUDITOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2020).**- Este tema se discutirá en la próxima Sesión de Corporación.- **d.) DE LA LICENCIADA JUSTA CÓRDOVA.- TESORERA MUNICIPAL.- (ASUNTO: INFORME DE LOS INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019).**- Este tema se discutirá en la próxima Sesión de Corporación.- **e.) DE LA LICENCIADA JUSTA CÓRDOVA.- TESORERA MUNICIPAL.- (ASUNTO: INFORME DE LOS INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2020).**- Este tema se discutirá en la próxima Sesión de Corporación.- **f.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO:**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-14-

DICTAMEN REFERENTE A LA REVISIÓN DE LAS NORMAS DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA PARA SU APROBACIÓN, SOLICITADA POR EL REGIDOR GUSTAVO IRIAS).

Lectura, discusión, transcripción.- El Abogado Germán Samuel Montoya Procurador Municipal emite el siguiente dictamen: **PRIMERO:** Observaciones sobre el manual: **a.)** Artículo 11 numeral 5, se debe verificar con el Contrato de Fideicomiso suscrito entre Banco Ficohsa y La Municipalidad de La Ceiba.- **b.)** Artículo 24, inciso a.) la Ley de Contratación del Estado, permite a las personas naturales o jurídicas que contraten con el Estado, alquilar maquinaria necesaria para la consecución de la obra u objeto de contratación.- **c.)** Artículo 27, de no existir presupuesto para la compra de maquinaria nueva para realizar proyectos de mantenimiento de calles de terracería, la Municipalidad se limitaría a realizarlos si se deja de forma cerrada.- **d.)** Artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36. Sobre el proceso de compra debe ser socializado con los Departamentos de Gerencia Administrativa, Compras y Tesorería a efecto de determinar junto con ellos el mejor proceso a seguir.- **e.)** Artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49, se debe socializar con el Departamento de Recursos Humanos, con el propósito de armonizar dichos artículos con el Reglamento Interno de Trabajo sujeto a aprobación en la Secretaría de Trabajo.- **f.)** Artículos 51 al 64, apoyarse con el Departamento de Contabilidad, a efecto que realice las aportaciones necesarias, para obtener el mejor funcionamiento contable.- **g.)** Artículos 70 al 77, que el Departamento de Auditoria realice sus observaciones con el objeto de armonizar lo contemplado en el documento con la realidad actual de la Municipalidad.-

TERCERO: Somos del criterio que se deberá conformar una comisión administrativa-legal para evaluar el documento denominado “Normas de Administración Presupuestaria”, para la Municipalidad de La Ceiba, a efecto de armonizarla y adaptarla con nuestra realidad y realizar las correcciones de fondo y forma que se presentan en la misma; dejando establecido por parte de esta Procuraduría Municipal que el espíritu del documento es provechoso para mantener una administración sana dentro de la Municipalidad definir procesos dentro de ella y su aprobación será necesaria, sin embargo debe someterse a una revisión técnico-legal, a efecto que no se contraponga con la Ley de Contratación de Estado y demás leyes.- **Leído** cada uno de los numerales los miembros de la Honorable Corporación Municipal lo dieron por recibido.- **g.)** **DEL**

ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA PROCURADOR MUNICIPAL Y LA INGENIERA SUANY MUNGUÍA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ELEVAR A DOMINIO PLENO UN BIEN INMUEBLE QUE ACTUALMENTE TIENE LA CONDICIÓN DE DOMINIO ÚTIL, UBICADO EN LA COLONIA MIRAMAR PRESENTADO POR LA ABOGADA MERY MARIBEL OYUELA BORJAS QUIEN DELEGA PODER A LA ABOGADA MARÍA AUXILIADORA ORELLANA ANDRADE).

Lectura, discusión, transcripción.- El Abogado Germán Samuel Montoya Procurador Municipal emite el siguiente dictamen: **PRIMERO:** La Ley de Municipalidades en el artículo 70 segundo párrafo dice: “...En el caso de los bienes inmuebles ejidales y aquellos otros de dominio de la municipalidad, donde haya asentamientos humanos o que estén dentro de los límites urbanos y que estén en posesión de particulares sin tener dominio pleno, podrá la Municipalidad a solicitud de estos otorgar título de dominio pleno pagando la cantidad que acuerde la Corporación Municipal, a un precio no inferior al diez por ciento del último valor catastral o en su defecto del valor real del inmueble, excluyendo en ambos casos las mejoras realizadas a expensas del poseedor.- La Ingeniera Suany Munguía Posas en su condición de Jefe del Departamento de Catastro dictamina: Que dicho lote se encuentra ubicado en la Colonia Miramar a favor de



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-15-

la señora Lucia Murillo, en virtud de lo anteriormente expuesto la solicitante puede acceder a la elevación de dominio útil a dominio pleno, respaldando de esa manera la veracidad de la información presentada en dicha solicitud.- **Ampliamente** analizado y discutido La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la elevación de dominio útil a dominio pleno ubicado en la Colonia Miramar a favor de la señora Lucia Murillo, el cual se detalla a continuación: **LUCIA MURILLO, CON NUMERO DE IDENTIDAD 0103-1951-00107.**- Con una extensión superficial de 310.24 metros cuadrados, ubicado en la **COLONIA MIRAMAR.**- Con un valor catastral de L.77,560.00 calculándose el 20% sobre su valor catastral.- **Haciendo un valor a pagar de Lps. 15,512.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS DOCE LEMPIRAS).**- **COORDENADAS, RUMBO, DISTANCIA EN METROS Y COLINDANCIAS.**- **PUNTO 1:** Coordenadas: X 520,579.725 y Y 1,744,124.298, **Rumbo:** S 61°34'52.20"E, **Distancia:** 7.47 metros, Colinda con María de la Paz Maldonado.- **PUNTO 2:** Coordenadas: X 520,586.301 y Y 1,744,120.739, **Rumbo:** S 50° 17'34.62"E, **Distancia:** 24.50 metros, Colinda con Emérita Dinora Alvarenga Buruca.- **PUNTO 3:** X 520,605.149 y Y 1,744,105.087, **Rumbo:** S 35°49'15.08"W, **Distancia:** 3.10 metros, Colinda con José Omar Raudales Andino.- **PUNTO 4:** X 520,603.335 y Y 1,744,102.574, **Rumbo:** N 83°40'10.30"W, **Distancia:** 25.00 metros, Colinda con Marco Antonio Raudales Andino.- **PUNTO 5:** X 520,578.487 y Y 1,744,105.330, **Rumbo:** N 03°43'56.36"E, **Distancia:** 19.00 metros, Colinda con Boulevard La Amistad.- Esta solicitud de elevar un dominio útil a dominio pleno fue aprobada por unanimidad con la condición expresa de que se concede treinta días a partir de la fecha de notificación de su aprobación para hacer efectivo el pago de su denuncia, de lo contrario a partir de los treinta días se cobraran intereses en base a la tarifa promedio bancaria hasta un plazo de seis meses, sino cancela pierde el derecho y el terreno vuelve hacer propiedad de La Municipalidad.- Igual condición se estipula en el sentido de que La Municipalidad no es responsable ante el comprador ni ante terceros por derechos de posesión ni ocupación antes ni después de la fecha de aprobación.- Así mismo el peticionario responderá por los daños y perjuicios que provocare a La Municipalidad por el contenido de sus declaraciones en la petición de dominio pleno.- Se otorga este dominio pleno haciendo constar de común acuerdo con el interesado que La Municipalidad no será responsable en ningún tiempo por daños causados por la naturaleza u otro análogo.- Se deja constancia que el denuncia anterior se desmembra del Asiento de Ejidos N°.58 Tomo 1455 del Instituto de La Propiedad de esta sección Judicial.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Catastro, Tributación y a la interesada para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- h.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA PROCURADOR MUNICIPAL.**- **(ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE AL RECLAMO ADMINISTRATIVO POR REAJUSTE DE TASAS MUNICIPALES A INMOBILIARIA LA ESTRELLA S.A. DE C.V.)**.- Lectura, discusión, transcripción.- Visto y analizado el reclamo administrativo por un cobro de ajuste de tasa municipal presentado por el Abogado Oscar Rene Hernández, quien actúa en su condición de apoderado legal de las Sociedades Inmobiliaria La Estrella S.A. de C.V. e Inversiones Continental S.A., en el cual se solicita se anule o se deje sin valor y efecto el cobro por concepto de tasas municipales de servicios públicos y ajuste hecho por las cantidades de ciento noventa y seis mil novecientos dieciocho lempiras con veinte centavos (L. 196,918.20) a la



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-16-

Sociedad Inversiones Continental S.A. y ciento treinta y cuatro mil ochocientos treinta y dos lempiras con ochenta y seis centavos (L. 134,832.86) a la Sociedad Inmobiliaria Estrella S.A. de C.V, deuda que corresponde a un ajuste por servicios públicos correspondientes a los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, se presenta a la Corporación Municipal el criterio siguiente: **PRIMERO:** En relación al pago de las tasas municipales por servicios públicos, la Ley de Municipalidades es clara en establecer que las Municipalidades están facultadas para establecer las tasas y cobrarlas por los servicios que se prestan y sobre todo cobrarlas al contribuyente o usuario que goce de los servicios.- Según el artículo 152 del reglamento de la Ley, los servicios son regulares, permanentes y eventuales; entre los regulares están: La recolección de basura y relleno sanitario, servicio de bomberos, alcantarillado sanitario, etc.- Como se podrá observar la Sociedad Mercantil Ferretería Monte Cristo S.A. de C.V., goza de estos servicios que ofrece la municipalidad, por los cuales paga, junto con su permiso de operaciones e impuesto de Industria, Comercio y Servicios.- **SEGUNDO:** Que de conformidad a lo establecido literalmente en el plan de arbitrios actualmente vigente de la Municipalidad de La Ceiba, concretamente el Artículo 110, se establece que cuando en el mismo edificio exista más de un establecimiento comercial o industrial, de diferentes dueños, los servicios públicos se cobrarán separadamente por cada negocio, es decir que esto aplica cuando hablamos de dueños diferentes de establecimientos comerciales no cuando sean los mismos dueños del establecimiento comercial.- Después del estudio y análisis de la documentación presentada por la parte reclamante somos del humilde criterio que es procedente anular o dejar sin valor y efecto los cobros hechos a la parte reclamante antes enunciados en vista que en el presente caso no aplica el cobro por separado de dichas tasas municipales, ya que las empresas y sociedades antes enunciadas se encuentran ubicadas en el mismo edificio donde opera la Sociedad Mercantil Ferretería Monte Cristo S.A. de C.V., en el Barrio Potreritos de esta ciudad, concretamente en la avenida 14 de Julio entre siete (07) y ocho (08) calle, y que además la misma familia es la dueña del edificio y son los mismos socios y dueños de la Sociedad Ferretería Monte Cristo S.A. de C.V., (Femosa) así como también de Inversiones Continental S.A. e Inmobiliaria Estrella S.A. de C.V.- **TERCERO:** Fundo el presente informe en los artículos 77,78,84 de la Ley de Municipalidades, 93,109,146 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades y demás aplicables del Plan de Arbitrios de la Municipalidad de La Ceiba.- Todo lo antes expuesto, sin menoscabo del mejor criterio que pueda tener la Honorable Corporación Municipal.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar cada una de los numerales presentados en el dictamen.- El Regidor Germán Cruz voto a favor de la presente resolución con la salvedad que siempre y cuando sea para la tasa de recolección de desechos sólidos.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoria, Procurador Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- i.) DE LA INGENIERA SUANY MUNGUÍA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL.- (ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL PLANO**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-17-

ACTUALIZADO GEO-REFERENCIADO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL SAN ISIDRO).

Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad dieron por recibido el informe y giran instrucciones a la Ingeniera Suany Munguía Jefa de Catastro busque otro terreno Municipal para un nuevo cementerio.- El Señor Alcalde: Pide que se active la comisión para continuar con el tema de los cementerios.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Catastro para su conocimiento y fines consiguientes.- **j.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE AL RECLAMO ADMINISTRATIVO PRESENTADO POR EL ABOGADO JORGE LUIS RAMOS NAVARRO EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DEL SEÑOR RICARDO ANTONIO NOVONDO CEBALLOS).**

Lectura, discusión, transcripción.- El Abogado Germán Samuel Montoya emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el dictamen presentado por la Abogada Katherine Isabel Posas Ortega sobre un reclamo administrativo previo a recurrir a la vía judicial para el pago de una cantidad de dinero de contratos de ejecución de obras por incumplimiento en el pago de los mismos, que se ordene el pago de la cantidad de dinero más los intereses, gastos y honorarios profesionales hasta la fecha en que se haga efectiva la obligación, costas de estas diligencias presentadas en fecha 15 de octubre de 2019, por el señor Ricardo Antonio Novondo Ceballos, representado por el Abogado Jorge Luis Ramos Navarro, es nuestro criterio el siguiente: **PRIMERO:** Teniendo en cuenta el artículo 25 de la Ley de Contratación del Estado que nos dice: “Prohibición de subdividir contratos: El objeto de la contratación o la ejecución de un proyecto no podrá ser fragmentado, de forma que, mediante la celebración de varios contratos, se eludan o se pretenda eludir los procedimientos de contratación establecidos por la ley”.- **SEGUNDO:** Considerando el Artículo 68 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de La República 2017 nos dice que para los efectos de aplicación de los artículos 38 y 63 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables, se establecen los montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones: 1) Contratos de Obras, Consultorías, Proyectos de Inversión, Estudios de Factibilidad, Supervisión de Obras y Arrendamiento de Bienes Inmuebles: Para montos iguales o superiores a dos millones de lempiras (L. 2,000,000.00), debe cumplir con el procedimiento de licitación pública.- Montos iguales a un millón de lempiras (L. 1,000,000.00) y menores a dos millones de lempiras (L. 2,000,000.00) deben cumplir con el procedimiento de licitación privada.- Los montos menores a un millón de lempiras (L. 1,000,000.00) se contratarán directamente debiendo solicitarse un mínimo de tres (3) cotizaciones como requisito.- **TERCERO:** Que siendo responsabilidad directa de la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), a través de la Dirección General de Carretera el planeamiento, estudio, diseño, construcción y supervisión de las carreteras nacionales, le compete la ejecución de proyectos de infraestructura vial en todo el país, incluyendo la CA-13, incluyendo la planificación, estudio y diseño de carreteras, autopistas y boulevares; construcción, ampliaciones y rehabilitación de caminos, estudio, diseño, construcción y rehabilitación de puentes, cajas y otras de drenaje.- **CUARTO:** Con el orden de ideas antes presentado, con respecto a los proyectos de remoción de capa asfáltica y reposición con pavimento hidráulico en intercesión de Gasolinera Santa Martha y proyecto de remoción de capa asfáltica y reposición con pavimento hidráulico en carretera CA-13 frente a la Colonia Melgar y se sugiere que, pudiendo haber un indicio de fragmentación del contrato y evitando conflictos con la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), se



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-18-

abstenga de realizar el pago y pruebe ante las autoridades competentes la presente obligación y los procesos que llevaron a ellas, lo anterior salvo mejor criterio que presente La Honorable Corporación Municipal de La Ceiba.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar cada una de los numerales presentados en el dictamen, por consiguiente se sugiere que pudiendo hacer un indicio de fragmentación del contrato y evitando conflictos con la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), se abstenga de realizar el pago y pruebe ante las autoridades competentes la presente obligación y los procesos que llevaron a ellas.- Se instruye a la Secretaría Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría, Procurador Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- k.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE UNA AMNISTÍA SOBRE EL PAGO DE MULTAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO COMERCIAL Y BIENES INMUEBLES AL CONTRIBUYENTE MAURICIO OBDULIO ORTEGA CERRATO).**- Lectura, discusión, transcripción.- El Abogado Germán Samuel Montoya emite el siguiente dictamen que la Ley de Municipalidad en su artículo 121, nos dice “Salvo lo autorizado en la presente Ley, las Municipalidades no podrán condonar los tributos, sus multas, la mora o cualquier recargo, no obstante quedan facultadas para establecer planes de pago; en ese sentido la Municipalidad no está autorizada para aplicar amnistías unilaterales o preferenciales a ningún contribuyente.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado, por consiguiente se deniega la solicitud del señor Mauricio Obdulio Ortega Cerrato sin embargo se le puede ofrecer un plan de pago.- Se instruye a la Secretaría Municipal certificar el presente punto de Acta al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.- **l.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN A LA COOPERATIVA STANDARD FRUIT COMPANY LIMITADA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, PRESENTADA POR EL LICENCIADO NELSON MEJÍA EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE).**- Lectura, discusión, resolución.- El Abogado Germán Samuel Montoya Procurador Municipal emite el siguiente dictamen: **PRIMERO:** Artículo 78 de la Ley de Municipalidades, aclara que el Impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios, es el que paga mensualmente, toda persona natural o comerciante individual o social por su actividad mercantil, industrial, minera, agropecuaria, de prestación de servicios públicos y privados, de comunicación electrónica, constructoras de desarrollo urbanístico, casinos, instituciones bancarias, aseguradoras o toda otra actividad lucrativa, deberán pagar el Impuesto denominado Industria, Comercio y Servicios.- **SEGUNDO:** Con lo antes señalado, es del parecer de este Departamento Legal que la Cooperativa Standard Fruit Company Limitada, siendo una institución sin fines de lucro, teniendo como finalidad la asistencia y previsión social, a través de sus servicios; en ese sentido, salvo mejor criterio de la Corporación Municipal, se proceda a dispensar los impuestos de industria y comercio, más no así, el de servicios públicos y tasas municipales y deberá presentar siempre su volumen de ingresos y egresos para acreditar en todo tiempo que no tiene actividad lucrativa, así como constancia de Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).- **Suficientemente**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-19-

analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la exoneración del pago de Impuesto de Industria y Comercio a la Cooperativa Standard Fruit Company Limitada, no así los servicios públicos y tasas municipales y deberán presentar siempre su volumen de ingresos y egresos para acreditar en todo tiempo que no tiene actividad lucrativa, así como constancia de Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), correspondiente al año 2020.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- m.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS A LA ORGANIZACIÓN GUBERNAMENTAL “PROGRAMA DE APOYO, DESARROLLO Y RESCATE SOCIAL (P.A.D.R.E.S.))**- Lectura, discusión, resolución.- El Abogado Germán Samuel Montoya Procurador Municipal emite el siguiente dictamen: **PRIMERO:** Artículo 78 de la Ley de Municipalidades, aclara que el Impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios, es el que paga mensualmente, toda persona natural o comerciante individual o social por su actividad mercantil, industrial, minera, agropecuaria, de prestación de servicios públicos y privados, de comunicación electrónica, constructoras de desarrollo urbanístico, casinos, instituciones bancarias, aseguradoras o toda otra actividad lucrativa, deberán pagar el Impuesto denominado Industria, Comercio y Servicios.- **SEGUNDO:** Con lo antes señalado, es del parecer de este Departamento Legal que la Organización Gubernamental “Programa de Apoyo, Desarrollo y Rescate Social (P.A.D.R.E.S.), siendo una institución sin fines de lucro, teniendo como finalidad la asistencia y previsión social, a través de sus servicios; en ese sentido, salvo mejor criterio de la Corporación Municipal, se proceda a dispensar los impuestos de industria y comercio, más no así el de servicios públicos y tasas municipales y deberá presentar siempre su volumen de ingresos y egresos para acreditar en todo tiempo que no tiene actividad lucrativa.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la exoneración del pago de Impuesto de Industria y Comercio a la Organización Gubernamental “Programa de Apoyo, Desarrollo y Rescate Social (P.A.D.R.E.S.), no así los servicios públicos y tasas municipales y deberán presentar siempre su volumen de ingresos y egresos para acreditar en todo tiempo que no tiene actividad lucrativa.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- 8°.- CORRESPONDENCIA: a.) DE LA LICENCIADA JENY ESPAÑA DE ROQUE Y EL INGENIERO LUIS ROLANDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ.- SECRETARÍA GENERAL Y PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS MARINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (COMEXPROM S. DE R.L. DE C.V.)**.- **(ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES A LA COMERCIALIZADORA ANTES MENCIONADA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020)**.- Lectura,



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-20-

discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al miembro de la Comisión Legal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al miembro de la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **b.) DE LA ABOGADA AMANDA CAROLINA ZELAYA SÁNCHEZ.- APODERADA LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN RELIGIOSA AGUA VIVA INTERNACIONAL.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A FAVOR DE LA ORGANIZACIÓN ANTES MENCIONADA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la solicitud al miembro de la Comisión Legal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al miembro de la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **c.) DEL ABOGADO SAMIR ALEJANDRO OROZCO MONTOYA.- APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM) Y SUS DEPENDENCIAS.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO A FAVOR DEL INSTITUTO EN MENCIÓN Y SUS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al miembro de la Comisión Legal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al miembro de la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **d.) DE LA ABOGADA ETHEL DOLINE FLORES MARTÍNEZ.- APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH).- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS AL INSTITUTO ANTES MENCIONADO).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al miembro de la Comisión Legal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al miembro de la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **e.) DEL ABOGADO OLMAN EDWIN LEMUS LEMUS.- APODERADO LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAGRADA FAMILIA LIMITADA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS A LA COOPERATIVA EN MENCIÓN).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al miembro de la Comisión Legal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al miembro de la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **f.) DEL ABOGADO MARCO ANÍBAL SANTOS LÓPEZ.- APODERADO LEGAL DE LA ARMERÍA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE CUALQUIER CLASE DE IMPUESTO, DERECHOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y ARBITRIOS QUE SEAN DE ORIGEN MUNICIPAL Y FISCAL DEL AÑO 2020).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al miembro de la Comisión Legal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al miembro de la



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-21-

Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **g.) DE LA ABOGADA LILIAN SARAHI MANZANARES EURAQUE.- APODERADA LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL C.B.I. SOCIEDAD ANÓNIMA.- (ASUNTO: SOLICITUD EXONERACIÓN DE TODA CLASE DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES DEL PERÍODO FISCAL DEL AÑO 2020).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al miembro de la Comisión Legal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al miembro de la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **h.) DE LA ABOGADA LILIAN SARAHI MANZANARES EURAQUE.- APODERADA LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PINDU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE TODA CLASE DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES DEL PERÍODO FISCAL DEL AÑO 2020).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al miembro de la Comisión Legal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al miembro de la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **i.) DE LA SEÑORA SUYAPA KAROLINA CHINCHILLA NÚÑEZ.- GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MULTI INVERSIONES JJ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (MULTICARNES EL NOVILLO).- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AL NEGOCIO MULTICARNES EL NOVILLO ACOGIDA AL DECRETO LEGISLATIVO NO. 145-2018).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al miembro de la Comisión Legal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al miembro de la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **j.) DE LA SEÑORA NEYRA LIZETH ALEMÁN MARTÍNEZ.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN AL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES A LA EMPRESA INVERSIONES ALEMAR S. DE R.L. ACOGIDA AL DECRETO LEGISLATIVO NO. 145-2018).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al miembro de la Comisión Legal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al miembro de la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **k.) DE LA SEÑORA DEYSI MARÍA MONTOYA SANTOS EN SU CONDICIÓN DE GERENTE PROPIETARIA DE INVERSIONES DM INGLIS CONOCIDA COMO BAR Y RESTAURANTE INGLIS SPORTS BAR.- (ASUNTO: SOLICITUD APLICACIÓN AL DECRETO LEGISLATIVO NO. 145-2018 AL NEGOCIO ANTES MENCIONADO).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Tributación y al Procurador Municipal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Tributación y al Procurador Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **l.) DE LA SEÑORA DANIELA MARÍA LÓPEZ MEZA EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIA DEL NEGOCIO D'PLANTS 0101 ART & COFFE.- (ASUNTO: SOLICITUD DE**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-22-

EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS ACOGIDA EN LA LEY DE APOYO A LA MICROEMPRESA DECRETO LEGISLATIVO NO. 145-2018).- Lectura, discusión, resolución.-

Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Tributación y al Procurador Municipal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Tributación y al Procurador Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **m.)**

DEL SEÑOR MARIO GALEANO.- PRESIDENTE DE LA EMPRESA BAY ISLANDS TELECOMMUNICATIONS, S.A. DE C.V. BITEL.- (ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE UN TERRENO BALDÍO DONDE ESTUVO LOCALIZADA LA CASA DEL NIÑO, EN EL BARRIO INGLES).- Lectura, discusión, resolución.-

Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Catastro Municipal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Catastro para su conocimiento y fines consiguientes.-

n.) DEL PASTOR RAMÓN IVÁN MOLINA SERRANO EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA MINISTERIO MANA DEL CIELO.-

(ASUNTO: SOLICITUD DE DONACIÓN EN DOMINIO PLENO DE UN TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COLONIA FLORES).- Lectura, discusión, resolución.-

Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Catastro Municipal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Catastro para su conocimiento y fines consiguientes.- **o.)**

DEL SEÑOR RUBÉN EDUARDO VALLE.- (ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO PARA COLOCAR DOS TROCOS NO ESTACIONARIOS PARA VENTAS VARIADAS DE COMIDA, UNO UBICADO AL FINAL DE LA ACERA DEL MALECÓN Y EL OTRO AL COSTADO OESTE DEL PARQUEO EN EL PASEO DE LOS CEIBEÑOS).-

Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Justicia Municipal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Justicia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **p.)**

DE LA SEÑORA PLACIDA LETICIA MARTÍNEZ DURAN.- (ASUNTO: SOLICITUD DE ALQUILER DE UN KIOSKO UBICADO FRENTE AL HOTEL ART DECO).- Lectura, discusión, resolución.-

Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Gerencia Municipal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Gerencia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **q.)**

DEL SEÑOR BERNARDO MÉNDEZ MATUTE.- (ASUNTO: SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE UNA CERTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO APROBADO EN EL ACTA NO. 34 DE FECHA NUEVE (9) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL (2000)).- Lectura, discusión, resolución.-

Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Procurador Municipal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Procurador Municipal para su conocimiento y fines



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-23-

consiguientes.- r.) **DE UN CIUDADANO.- (ASUNTO: SOLICITUD DE ORDENANZA MUNICIPAL PARA NO PORTAR ARMAS DE FUEGO Y SIMILARES BASADOS EN EL DECRETO QUE ESTABLECE EL ESTADO)**.- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Procuraduría Municipal y Justicia Municipal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Procuraduría Municipal y Justicia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- s.) **DE LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA CEIBA.- (ASUNTO: POSICIÓN Y PETICIÓN ANTE LA IMPOSICIÓN DEL AUMENTO A LA TASA VEHICULAR)**.- Lectura, discusión, resolución.- Este tema no se discutió.- t.) **DE LA LICENCIADA GLORIA CAROLINA CÁRCAMO.- ADMINISTRADORA DISTRIBUIDORA ATLÁNTIDA S.A. (DIASA).- (ASUNTO: SOLICITUD DE CANJE DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES QUE ADEUDA LA DISTRIBUIDORA CONTRA DEUDA MUNICIPAL POR CONCEPTO DE ALQUILERES VENCIDOS)**.- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Gerencia Municipal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Gerencia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- u.) **DEL ARQUITECTO HÉCTOR BERMÚDEZ.- (ASUNTO: SOLICITUD DE OBTENCIÓN DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN EN ÁREA VERDE PARA ESTACIONAMIENTO UBICADO EN LA ESQUINA DE LA 13 CALLE Y AVENIDA LA REPÚBLICA FRENTE A MERCADITO EL REY)**.- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Planificación Urbana para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Planificación Urbana para su conocimiento y fines consiguientes.- v.) **DEL ABOGADO VIRGILIO MEJÍA.- CONTADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: RESPUESTA A LA INFORMACIÓN BRINDADA POR EL ABOGADO SAMUEL MONTOYA PROCURADOR MUNICIPAL REFERENTE AL PRÉSTAMO OTORGADO POR LA INMOBILIARIA POPULAR CEIBEÑA EN EL AÑO 2015)**.- Lectura, discusión, resolución.- Este tema no se discutió se tratara en la próxima Sesión de Corporación.- w.) **DE LA SEÑORA GREGORIA JIMÉNEZ AMAYA.- PRESIDENTA DE LA ORGANIZACIÓN DE DESARROLLO ÉTNICO COMUNITARIO (ODECO).- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES A NOMBRE DE ODECO, UBICADOS EN LA COLONIA PONCE Y BARRIO LA ISLA)**.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al miembro de la Comisión Legal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al miembro de la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- x.) **DE LA SEÑORA GREGORIA JIMÉNEZ AMAYA.- PRESIDENTA DE LA ORGANIZACIÓN DE DESARROLLO ÉTNICO COMUNITARIO (ODECO).- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE PAGO DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE LA RADIO COMUNITARIA ODECO)**.- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad



-24-

ACORDÓ: Que previo a resolver la solicitud se remita al miembro de la Comisión Legal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al miembro de la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- y.) **DEL SEÑOR JOSÉ WILFREDO BARRIOS.- (ASUNTO: SOLICITUD DE AJUSTE AL COBRO POR CONCEPTO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Servicios Públicos y Procuraduría Municipal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Servicios Públicos y Procuraduría Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- 9º.- No habiendo más de que tratar se cerró la sesión a la cinco y diez minutos de la tarde.- FIRMA Y SELLO.- ALBA ZEPEDA PINTO.- ALCALDE POR LEY.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintiuno.-=====

ULTIMA LINEA


WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.06 de SESION EXTRAORDINARIA POR MEDIO ELECTRÓNICO (VIRTUAL) del día lunes dieciséis (16) de marzo del año dos mil veinte (2020), que literalmente dice: **ACTA No.06.-** En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a la una de la tarde del día lunes dieciséis (16) de marzo del año dos mil veinte (2020), celebró Sesión Extraordinaria por medio electrónico (Virtual) La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con la participación de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto y los Señores Regidores por su orden: 1º Oscar Moreno Mejía, 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 3º Ramón Antonio Leva Bulnes, 4º Alberto José Reconco Torres, 5º Carlos Alejandro Aguilar Ponce, 6º Emely Mabel Pérez Figueroa, 7º Germán Leonel Cruz Paz, 8º Mauricio Cáliz Ceballos, 9º Alba Ruth Zavala Irias, 10º Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- Ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: **PUNTO UNICO A TRATAR: El Señor Alcalde presenta en calidad de moción lo siguiente:** Decretar una Ordenanza Municipal que consiste en restringir la libre circulación de personas específicamente en el término municipal, para evitar la propagación de la Pandemia Coronavirus (COVID-19) a partir del día lunes dieciséis (16) de marzo hasta el día jueves diecinueve (19) de marzo del año en curso de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.- Se exceptúan a esta disposición el personal de salud, seguridad, turismo, suministro de agua potable, producción de energía eléctrica, gasolineras, farmacias, transporte humanitario, transporte de carga de importación y exportación, ciudadanos con casos laborales debidamente justificados y los ciudadanos que presenten condiciones de emergencia.- **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal gira instrucciones a las autoridades competentes para darle fiel cumplimiento a este mandato.- Dicha moción fue secundada por todos los miembros de la Corporación Municipal.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la Ordenanza Municipal mencionada en el presente Punto de Acta.- **Y MANDA:** Que se realicen las publicaciones correspondientes.- La Regidora Emely Pérez vota a favor presentando la siguiente salvedad: Que se pueda modificar ya sea en días u horas a quienes aplica extender o acortar dicha restricción.- El Regidor Mauricio Cáliz vota a favor con la salvedad: Que la Policía Nacional y el Ejército de Honduras con varias instituciones del Estado, que están de acuerdo en respaldar la presente Ordenanza Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Justicia Municipal, Policía Municipal, Relaciones Públicas, Procurador Municipal, Auditoría, Gerencia, a la Policía Nacional de Honduras y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las seis de la tarde.- **FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".** Extendida en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintiuno.-

ULTIMA LINEA


WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.07 de SESION EXTRAORDINARIA POR MEDIO ELECTRONICO (VIRTUAL) del día domingo veintidós (22) de marzo del año dos mil veinte (2020), que literalmente dice: **ACTA No.07.-** En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las nueve y ocho minutos de la mañana del día domingo veintidós (22) de marzo del año dos mil veinte (2020), celebró Sesión Extraordinaria por medio electrónico (Virtual) La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con la participación de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto y los Señores Regidores por su orden: 1° Oscar Moreno Mejía, 3° Ramón Antonio Leva Bulnes, 4° Alberto José Reconco Torres, 5° Carlos Alejandro Aguilar Ponce, 6° Emely Mabel Pérez Figueroa, 7° Germán Leonel Cruz Paz, 8° Mauricio Cáliz Ceballos, 9° Alba Ruth Zavala Irias, 10° Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- Ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: **PUNTO UNICO A TRATAR: EL REGIDOR ALBERTO RECONCO PRESENTA EN CALIDAD DE MOCIÓN LO SIGUIENTE:**

Decretar mediante **ORDENANZA MUNICIPAL**: Que queda terminantemente prohibida la venta, distribución y consumo de bebidas embriagantes en todo el municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida, la medida entrará en vigor desde el día domingo veintidós (22) de marzo del año dos mil veinte (2020), a partir de las 10:00 a.m. y se suspenderá hasta nuevo aviso; así mismo obliga a los Supermercados, Mercaditos, Pulperías, Tiendas de Conveniencia, Gasolineras y Restaurantes a colocar un rótulo con la leyenda "Prohibida la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas", **SE ORDENA:** A los Operadores de Seguridad para que procedan a realizar operativos en los diferentes establecimientos de expendios de bebidas alcohólicas ubicados en el municipio de La Ceiba; quien no acate esta disposición se procederá a la cancelación del permiso de operación, decomiso del producto y el cierre inmediato del establecimiento, más la sanción de multa que corresponda y si persiste tal situación serán puestos a disposición del Ministerio Público por el delito de desobediencia.- Todo esto en aplicación a lo que establecen los artículos 33, 36, 59, 128, 132 de la Ley de Policía y Convivencia Social; artículo 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades; artículos 18 y 29 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) y el artículo 346 del Código Penal.- Dicha moción fue secundada por el Señor Alcalde Municipal y la Regidora Emely Pérez.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la Ordenanza Municipal mencionada en el presente Punto de Acta.- **Y MANDA:** Que se realicen las publicaciones correspondientes.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Justicia Municipal, Policía Municipal, Relaciones Públicas, Procurador Municipal, Gerencia, Auditoria, Policía Nacional de Honduras y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las diez de la mañana.- **FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".-** Extendida en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintiuno.-

ULTIMA LINEA


WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.06 de SESION EXTRAORDINARIA POR MEDIO ELECTRÓNICO (VIRTUAL) del día lunes dieciséis (16) de marzo del año dos mil veinte (2020), que literalmente dice: **ACTA No.06.-** En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a la una de la tarde del día lunes dieciséis (16) de marzo del año dos mil veinte (2020), celebró Sesión Extraordinaria por medio electrónico (Virtual) La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con la participación de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto y los Señores Regidores por su orden: 1º Oscar Moreno Mejía, 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 3º Ramón Antonio Leva Bulnes, 4º Alberto José Reconco Torres, 5º Carlos Alejandro Aguilar Ponce, 6º Emely Mabel Pérez Figueroa, 7º Germán Leonel Cruz Paz, 8º Mauricio Cáliz Ceballos, 9º Alba Ruth Zavala Irias, 10º Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- Ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: **PUNTO UNICO A TRATAR: El Señor Alcalde presenta en calidad de moción lo siguiente:** Decretar una Ordenanza Municipal que consiste en restringir la libre circulación de personas específicamente en el término municipal, para evitar la propagación de la Pandemia Coronavirus (COVID-19) a partir del día lunes dieciséis (16) de marzo hasta el día jueves diecinueve (19) de marzo del año en curso de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.- Se exceptúan a esta disposición el personal de salud, seguridad, turismo, suministro de agua potable, producción de energía eléctrica, gasolineras, farmacias, transporte humanitario, transporte de carga de importación y exportación, ciudadanos con casos laborales debidamente justificados y los ciudadanos que presenten condiciones de emergencia.- **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal gira instrucciones a las autoridades competentes para darle fiel cumplimiento a este mandato.- Dicha moción fue secundada por todos los miembros de la Corporación Municipal.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la Ordenanza Municipal mencionada en el presente Punto de Acta.- **Y MANDA:** Que se realicen las publicaciones correspondientes.- La Regidora Emely Pérez vota a favor presentando la siguiente salvedad: Que se pueda modificar ya sea en días u horas a quienes aplica extender o acortar dicha restricción.- El Regidor Mauricio Cáliz vota a favor con la salvedad: Que la Policía Nacional y el Ejército de Honduras con varias instituciones del Estado, que están de acuerdo en respaldar la presente Ordenanza Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Justicia Municipal, Policía Municipal, Relaciones Públicas, Procurador Municipal, Auditoría, Gerencia, a la Policía Nacional de Honduras y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las seis de la tarde.- **FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".** Extendida en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintiuno.-

ULTIMA LINEA

WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.09 de SESION EXTRAORDINARIA del día jueves veintiséis (26) de marzo del año dos mil veinte (2020), que literalmente dice: **ACTA No.09.-** Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las once y diez minutos de la mañana del día jueves veintiséis (26) de marzo del año dos mil veinte (2020), celebró Sesión Extraordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con asistencia de los Señores Regidores por su orden: 1º Oscar Moreno Mejía, 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 4º Alberto José Reconco Torres, 7º Germán Leonel Cruz Paz, 8º Mauricio Cáliz Ceballos, 9º Alba Ruth Zavala Irias.- Presente también el Licenciado Edgardo Amaya Jefe de CODEM.- Estuvieron ausentes con excusa los Regidores 3º Ramón Antonio Leva Bulnes y 6º Emely Mabel Pérez Figueroa.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º.- Comprobación del quórum.- 2º.- Invocación a Dios dirigida por la Regidora Alba Zavala.- 3º.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Doctor JERRY SABIO.-** 4º.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- En este punto los Regidores Oscar Moreno, Germán Cruz y Gustavo Irias solicitaron agregar a la agenda la comparecencia de los Doctores Rigoberto Mejía, Enry Melgar y Claudia Maradiaga.- **Leída** la agenda fue aprobada por unanimidad.- 5º.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- 6º.- **PUNTOS A TRATAR:** a.) **Numeral I.) APROBACIÓN DE FONDOS PARA AYUDA SOCIAL Y ASÍ PROVEER DE ALIMENTOS A LOS SECTORES MÁS NECESITADOS.-** **El Señor Alcalde:** Brinda un cordial saludo y hace énfasis a la situación que atraviesa el municipio de La Ceiba debido a la Pandemia Coronavirus (COVID-19), que está afectando a nivel mundial, los miembros de la Corporación Municipal realizaron diferentes preguntas las cuales fueron evacuadas.- **Numeral II.) El Regidor Gustavo Irias presenta en calidad de moción lo siguiente:** Que se declare la Corporación Municipal en sesión permanente hasta que termine la emergencia.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Germán Cruz.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la moción presentada en el sentido que los miembros de la Honorable Corporación Municipal se declare en sesión permanente hasta que termine la emergencia.- **Numeral III.) El Regidor German Cruz:** Le dio lectura a las sugerencias ante esta situación las cuales se detallan a continuación: 1.- Moción o disposición para multar a los establecimientos que adulteren los precios.- 2.- Crear una comisión multidisciplinaria para colaborar con la Corporación Municipal en el manejo de la emergencia del Coronavirus (COVID-19).- 3.- Dejar establecidos un número mínimo de las fosas en el cementerio municipal, así como un lugar de albergue y propongo que sea el Gimnasio José Simón Azcona.- 4.- Que se apoye al Hospital Regional Atlántida con insumos y equipo.- **El Señor Alcalde:** Informa que se encuentra el Licenciado Edgardo Amaya Jefe de CODEM quien nos informara sobre los trabajos ante esta emergencia.- Hace uso de la palabra **El Licenciado Edgardo Amaya:** Indicando la difícil y compleja situación que atraviesa nuestro País y nuestro municipio de La Ceiba no es la excepción.- Según la Secretaría de Salud hay muchas variables, sin embargo en este municipio se encuentra ubicado el Hospital Regional Atlántida principal centro de asistencia en el cual se atienden pacientes de diferentes lugares.- Todo el recurso en general es limitado, es mas no hay recurso económico para continuar sosteniendo las operaciones como el mantenimiento de vehículos, alimentación al personal, apoyo a otras instituciones con combustible y transporte de las enfermeras del Hospital Regional Atlántida y ni donaciones en raciones de alimentos, actualmente ya hay desgaste físico en nuestro personal.- Deben



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-2-

haber controles y está bien la ordenanza; hay pánico e histeria colectiva y todos se quieren venir a la Ciudad de La Ceiba, los protocolos se están cumpliendo por parte de la Municipalidad de La Ceiba.- En este momento **El Regidor Oscar Moreno**: Hizo la presentación de los médicos Rigoberto Mejía Pediatra Hospital Atlántida, quien da a conocer que está en la Red de Salud y expone que son los intensivistas con el Doctor Enry Melgar es decir intervenimos en la parte final de la enfermedad, esta epidemia tendrá una duración aproximada de doce a catorce meses, realmente cerrar y que permanezcan en sus casas es atrasar la enfermedad un poquito nada más, ya que esto no dura una semana.- Cada Departamento se quedara con sus pacientes es prohibido enviar pacientes a otros departamentos del País.- El Hospital Regional Atlántida es el único Hospital que va a recibir a todos Regidores, Diputados, empresarios, ciudadanos comunes, futbolistas etc., esto por instrucciones del Gobierno Central a través de la Secretaria de Salud, lamentablemente todos somos susceptibles a enfermarnos aunque hay una población de riesgo como cáncer, diabetes, problemas del corazón e hipertensos, en nuestro departamento de Atlántida hay setenta mil personas en riesgo, sin embargo todos somos susceptibles en estos momentos.- El paciente que entre en condición crítica es sumamente preocupante ya que no contamos con aparatos, y el equipo que se necesita es el siguiente rayos x, gasómetro, monitores, ventiladores, oxígeno, mascarillas, guantes, liquido etc., también se necesita un lugar de aislamiento y el Hospital Regional Atlántida solo es estrictamente para tratar la enfermedad, no tiene capacidad para habilitar un lugar de aislamiento, realmente estamos trabajando solo con el presupuesto y no tenemos presupuesto extra, por ejemplo un gasómetro tiene un costo de catorce mil dólares (\$ 14,000.00) y estamos recolectando dinero, necesitamos ayuda urgente, coronavirus no es morir pero nos sentimos solos y todo lo que se requiere es dinero, estamos diseñando desde ya los protocolos.- **El Regidor German Cruz**: Da lectura nuevamente a las sugerencias las cuales se detallan a continuación: 1.- Moción o disposición para multar a los establecimientos que adulteren los precios.- 2.- Crear una comisión multidisciplinaria para colaborar con la Corporación Municipal en el manejo de la emergencia del Coronavirus (COVID-19).- 3.- Dejar establecidos un número mínimo de las fosas en el cementerio municipal, así como un lugar de albergue y propongo que sea en el Gimnasio Simón Azcona.- 4.- Que se apoye al Hospital Regional Atlántida con insumos y equipo.- **El Doctor Rigoberto Mejía**: Manifiesta que ellos ya tienen los lineamientos para los fallecidos, los enfermos transmiten el virus los muertos no, señores las mejores medidas de prevención son lavarse la manos y recomienda al Señor Alcalde que lo mejor que usted puede hacer es ir al parque con una pana de agua y jabón y enseñarles como lavarse las manos y la otra medida es el aislamiento.- **El Doctor Enry Melgar**: Informa que su especialidad es Internista, yo trabajo en el Hospital Vicente D'Antoni no pertenezco a la Red de Salud, pero todos debemos estar comprometidos con la ciudad de La Ceiba, el Hospital Regional Atlántida no cuenta con el equipo necesario para hacerle frente a esta pandemia, ya el Doctor Rigoberto Mejía detallo lo que hace falta en el Hospital Regional Atlántida, hemos realizado hasta rifas para generar ingresos la verdad que los pacientes que lleguen al Hospital solo se les proveerá de suero y démonos por servidos.- Por lo tanto lo que el Doctor Rigoberto Mejía describe es correcto, nosotros mismos debemos ser promotores, estamos utilizando estrategias con el Doctor Mejía y con ayuda de la empresa privada, pero hace falta mucho.- Nuestras defensas son mejores que en otros países, pero no nos confiamos.- Honestamente ya hay mucho papel de gestión ya estamos cansados de papeles, debemos tomar acciones necesarias.- **El Señor Alcalde**: Expresa que no hay dinero a nivel del gobierno local y según me manifestaron los diputados tampoco hay a nivel general.- Podemos iniciar a ver el presupuesto del año y ver



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-3-

como autorizar un monto para el Hospital Regional Atlántida ya que el Banco se lleva la reserva, sin embargo hemos realizado esfuerzos para ayudar al traslado del personal del Hospital Atlántida con vehículos y combustible, tenemos recurso humano pero con miedo por la falta de pago, asimismo les pido sugerencia a los Doctores que se encuentran presentes aquí con respecto a la ordenanza municipal del cierre del municipio de La Ceiba del día miércoles veinticinco (25) de marzo del año en curso.- **La Doctora Claudia Maradiaga Presidenta de la Delegación del Colegio Médico de La Ceiba**: Pido al Señor Alcalde y a la Corporación Municipal que convoque al sector político Diputados, Gobernadora Política del Departamento de Atlántida, Cámara de Comercio e Industrias de Atlántida y Sociedad Civil ya que solo unidos pondremos un equipo multidisciplinario, esto no es fácil, la policía no se dará a basto.- Con respecto a la ordenanza se debe buscar un albergue para tener un mejor control, ya que a estas personas no las podemos andar buscando de lugar en lugar, ya que con ver es difícil identificar a los portadores del virus.- **El Regidor Oscar Moreno**: Expone que ya se escuchó la radiografía en el sistema de salud, se deben involucrar empresarios, al Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) etc., nosotros como Asociación Pediátrica nos comprometemos en donarles Cincuenta mil lempiras (L.50,000.00) para contribuir con la compra del gasómetro.- En el tema de la ordenanza municipal para el cierre del municipio no es práctica, ejecutarla no es tan sencillo.- La comisión debe ser amplia es decir integrada por los miembros de la Región Sanitaria, Directora del Hospital Regional Atlántida, Médicos, Cámara de Comercio e Industrias de Atlántida, Diputados del Departamento de Atlántida, Gobernadora Departamental, Colegio Médico, esta crisis es de todos.- **El Regidor Germán Cruz presenta en calidad de moción lo siguiente**: Crear una comisión multidisciplinaria para colaborar entre todos en el manejo de la emergencia de la Pandemia Coronavirus (COVID-19) y solicito se agregue lo expresado por el Regidor Oscar Moreno de ampliar la comisión por los miembros de la Región Sanitaria, Directora del Hospital Regional Atlántida, Médicos, Cámara de Comercio e Industrias de Atlántida, Diputados del Departamento de Atlántida, Gobernadora Departamental, Colegio Médico, esta crisis es de todos y que el Regidor Oscar Moreno sea el Director.- Dicha moción fue secundada por todos los miembros de la Corporación Municipal.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Aprobar la moción presentada en el sentido de crear una comisión multidisciplinaria para colaborar entre todos en el manejo de la emergencia de la Pandemia Coronavirus (COVID-19), la cual estará integrada por los miembros de la Región Sanitaria, Directora del Hospital Regional Atlántida, Médicos, Cámara de Comercio, Diputados del Departamento de Atlántida, Gobernadora Departamental, Colegio Médico así mismo el Comité Intersectorial de Salud y el Regidor Oscar Moreno será el Director.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Codem y a los miembros que integran la comisión aprobada para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral IV.) El Regidor Germán Cruz presenta la siguiente moción**: Que se asigne el terreno ejidal ubicado en el sector de Bonitillo contiguo a la Colonia Ángel Salinas, el cual cuenta con una extensión de tres manzanas, y sea destinado para la construcción de un Cementerio Municipal.- Dicha moción fue secundada por el Señor Alcalde.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Aprobar la moción presentada, por consiguiente se asigna un terreno ejidal ubicado en el Sector de Bonitillo contiguo a la Colonia Ángel Salinas para la construcción de un Cementerio Municipal.- El Regidor Gustavo Irias vota a favor y salva su voto expresando que se destine el terreno para Cementerio Municipal y que este sea utilizado para emergencias mientras se



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-4-

realizan los tramites y permisos que por ley corresponden.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Catastro, Gerencia Ambiental, Planificación Urbana, Codem, Ingeniería Municipal, Gerencia, Auditoria, Procurador Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral V.) El Señor Alcalde presenta en calidad de moción lo siguiente:** Que se genere un fondo para la Emergencia del Coronavirus (COVID-19), por la cantidad de trescientos mil lempiras (L. 300,000.00), y que de esta cantidad se designe la suma de cien mil lempiras (L. 100,000.00) al Hospital Regional Atlántida para que contribuya a la compra del gasómetro; con la cantidad de los doscientos mil lempiras (L. 200,000.00) restantes se asignará a cada miembro de la Corporación Municipal para que con la ayuda del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) realicen la distribución de alimentos y ayudas humanitarias a las personas necesitadas y vulnerables.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Germán Cruz.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar la creación de un fondo para la Emergencia del Coronavirus (COVID-19) por la cantidad de trescientos mil lempiras (L. 300,000.00).- **SEGUNDO:** Que de esa cantidad se designe la suma de cien mil lempiras (L. 100,000.00) al Hospital Regional Atlántida para que contribuya a la compra del gasómetro.- **TERCERO:** Que la cantidad de los doscientos mil lempiras (L. 200,000.00) restantes se asignará a cada miembro de la Corporación Municipal para que con la ayuda del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) realicen la distribución de alimentos y ayudas humanitarias a las personas necesitadas y vulnerables.- El Regidor Gustavo Irias pide que conste en Acta y propone que nos acompañe representante de Derechos Humanos y de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal al momento de la entrega de los víveres.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tesorería, Contabilidad, Auditoria, Gerencia, Codem y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** **Numeral VI.) El Señor Alcalde:** Solicita que se enmiende la Ordenanza Municipal emitida el veinticinco (25) de marzo del presente año, que sí se permitirá el acceso a los enfermos de Coronavirus (COVID-19) del municipio de La Ceiba y del Departamento de Atlántida ya que el Hospital Atlántida es Regional, así mismo los empleados de la Empresa Energía Honduras (EEH), el Servicio Autónomo Nacional de Acueducto y Alcantarillado (SANAA), la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Claro Honduras, Tigo Honduras y los empleados municipales puedan entrar y salir del municipio de La Ceiba.- **Suficientemente** analizada y discutida los miembros de La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la enmienda a la Ordenanza Municipal emitida el veinticinco (25) de marzo del presente año; por lo tanto se permitirá el acceso a los enfermos de Coronavirus (COVID-19) del municipio de La Ceiba y del Departamento de Atlántida ya que el Hospital Atlántida es Regional, así mismo los empleados de la Empresa Energía Honduras (EEH), del Servicio Autónomo Nacional de Acueducto y Alcantarillado (SANAA), de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Claro Honduras, Tigo Honduras y los empleados municipales puedan entrar y salir del municipio de La Ceiba.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la enmienda a la Ordenanza Municipal emitida el veinticinco (25) de marzo del presente año por



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-5-

tanto se permitirá el acceso a los enfermos de Coronavirus (COVID-19) del municipio de La Ceiba y del Departamento de Atlántida en vista que el Hospital Atlántida es Regional, así mismo que los empleados de la Empresa Energía Honduras (EEH), del Servicio Autónomo Nacional de Acueducto y Alcantarillado (SANAA), de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Claro Honduras, Tigo Honduras y los empleados municipales puedan entrar y salir del municipio de La Ceiba.- Se instruye a la Secretaría Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Justicia Municipal, Policía Municipal, Relaciones Públicas y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- 7º.- No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo la una y veintidós minutos de la tarde.- FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintiuno.-=====

ULTIMA LINEA


WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

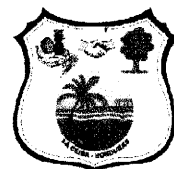




MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.10 de SESION EXTRAORDINARIA POR MEDIO ELECTRONICO (VIRTUAL) del día martes treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinte (2020), que literalmente dice: **ACTA No.10.-** En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las ocho y treinta minutos de la noche del día martes treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinte (2020), celebró Sesión Extraordinaria por medio electrónico (Virtual) La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con la participación de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto y los Señores Regidores por su orden: 1º Oscar Moreno Mejía, 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 3º Ramón Antonio Leva Bulnes, 4º Alberto José Reconco Torres, 5º Carlos Alejandro Aguilar Ponce, 6º Emely Mabel Pérez Figueroa, 7º Germán Leonel Cruz Paz, 8º Mauricio Cáliz Ceballos, 9º Alba Ruth Zavala Irias, 10º Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- Ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: **PUNTO UNICO A TRATAR:** Decretar mediante **ORDENANZA MUNICIPAL:** Que se extienda el plazo de cierre del Municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida, desde la comunidad de Granadita hasta la Posta de Bonito, a partir de las 6:00 a.m. del día miércoles uno (1) de abril hasta las 11:59 p.m. del día domingo doce (12) de abril del año en curso por la vía terrestre, aérea y marítima para que de esa forma nadie pueda salir y entrar a la ciudad de La Ceiba; salvo las siguientes excepciones que sí podrán salir y entrar a la ciudad: Transporte de carga de todo tipo de alimentación, combustible, medicamentos, insumos para la Pandemia del Coronavirus (COVID-19), ayudas humanitarias, traslados de ciudadanos enfermos para los hospitales en esta ciudad o tránsito para otros municipios del País, empleados de instituciones bancarias, financieras, cooperativas, Empresa Energía Honduras (EEH), Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA), Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Claro Honduras, Tigo Honduras y empleados de la Municipalidad de La Ceiba, todos los anteriores debidamente identificados y justificados.- El Departamento de Policía Municipal coordinará con la Policía Nacional de Honduras el estricto cumplimiento de dicha disposición.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la Ordenanza Municipal mencionada en el presente Punto de Acta.- **Y MANDA:** Que se realicen las publicaciones correspondientes.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Justicia Municipal, Policía Municipal, Relaciones Públicas, Procurador Municipal, Gerencia, Auditoria, Policía Nacional de Honduras y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las nueve y treinta minutos de la noche.- **FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.-** “ES CONFORME CON SU ORIGINAL”.- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintiuno.-

—ULTIMA LINEA—


WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

